

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 83/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, ha tenido lugar la aprobación del proyecto técnico y pliego de condiciones administrativas que ha servir de base para la contratación del suministro denominado "**Implantación de las aplicaciones informáticas de gestión tributaria y recaudación, gestor de expedientes, registro general, portal del ciudadano, gestión contable, nóminas y padrón municipal de habitantes, en el Ayuntamiento de Astorga**", mediante concurso y procedimiento abierto. Dicho pliego de condiciones se expone al público por el plazo de ocho días, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones.

Simultáneamente se hace público el concurso, si bien en el caso de formularse reclamaciones al pliego de condiciones se podrá aplazar la licitación:

1.–Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Perfil del contratante: www.aytoastorga.es.

2.–Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: implantación de las aplicaciones informáticas de gestión tributaria y recaudación, gestor de expedientes, registro general, portal del ciudadano, gestión contable, nóminas y padrón municipal de habitantes, en el Ayuntamiento de Astorga.

b) División por lotes y números: no.

c) Lugar de ejecución: plaza de España s/n Astorga.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso, pluralidad de criterios. Apartado 8, anexo I.

4.–Presupuesto base de licitación: 206.500,00 y 43.365,00 21% de IVA.

5.–Garantía provisional: no se exige.

6.–Obtención de documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Astorga 24700.

d) Teléfono: 987 616838.

e) fax: 987 619299.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.–Requisitos específicos del contratista:

7.1 Solvencia económica y financiera

- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera:

El criterio de acreditación de la solvencia económica y financiera será el referido al volumen anual de negocios del licitador o candidato.

Para ser admitido a licitación se requiere que la cifra anual de negocio en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea, al menos, de igual o superior al triple del valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7. 2.–Solvencia técnica

- Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional basados en la experiencia del licitador:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de prestaciones de igual o similar naturaleza a las que constituye el código CPV 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

La solvencia se acreditará mediante la relación de las prestaciones efectuadas por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución expedidos por las administraciones correspondientes.

El requisito mínimo será que el licitador acredite haber realizado, dentro de los cinco últimos años, prestaciones de suministro a administraciones públicas –en concreto a entidades locales– de igual o similar naturaleza a los que constituye el código CPV 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información, debiendo acreditar, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, la realización de prestaciones de igual o similar naturaleza por importe igual o superior al triple del valor estimado del contrato.

7.3.–Clasificación: no se exige.

8.–Criterios de valoración de las ofertas:

8.1.–Valoración por criterios objetivos (60 puntos).

- Oferta económica del suministro (30 puntos).

Se otorgarán 30 puntos al licitador que oferte la mayor baja y al resto de licitadores los puntos que les correspondan de manera proporcional a la baja ofertada, mediante una regla de tres simple.

- Plan de formación (14 puntos).

Se asignará 1 punto por cada jornada de incremento de formación presencial según el plan de formación presentado y hasta un máximo de 14 puntos. El mínimo exigido en el plan de proyecto es de 50 jornadas presenciales.

- Ampliación de la garantía (16 puntos).

Se concederán 4 puntos por cada trimestre adicional de ampliación del plazo garantía inicialmente previsto en un año, hasta un máximo de 16 puntos.

8.2.–Valoración por criterios subjetivos (40 puntos).

- Valoración funcional de las aplicaciones licitadas (35 puntos).

El desglose de la valoración será el siguiente:

- Funcionalidades de los sistemas de información (20 puntos).
- Grado de integración entre el sistema contable y el gestor de expedientes (5 puntos).
- Mejoras (10 puntos):
 - Descripción funcional de la APP de firma electrónica en dispositivo móvil (2,5).
 - Descripción funcional de la APP de gestión de multas (2,5).
 - Descripción funcional de la APP de incidencias urbanas, buzón del ciudadano y de trámites con el padrón de habitantes. (2,5).
 - Descripción funcional de la aplicación de gestión de subvenciones otorgadas integrada con el sistema contable y con la BNDS 2016 (2,5).

Si la entidad así lo requiere, para la valoración de estos criterios se llevará a cabo una presentación de los productos que se exijan.

- Valoración funcional del plan de proyecto ofertado y su metodología de implantación (5 puntos).

9.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentaciones a presentar: las especificadas en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Astorga, plaza de España, s/n, 24700 Astorga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

e) Admisión de variantes: no.

Astorga, 24 de marzo de 2107.–El Alcalde, Arsenio García Fuertes.